

Corporación de Educación Eliana Onetto  
"COLEGIO CAMPANITA"  
Alegria, Orden Rigor y Cultura



**COLEGIO CAMPANITA**  
**"PLAN PROGRAMA DE INTEGRACIÓN**  
**ESCOLAR (P.I.E)"**  
**AÑO 2025**

## I. Identificación del establecimiento

<b>RBD:</b>	9805-1
<b>Nivel de Enseñanza:</b>	Educación Parvularia – Educación Básica
<b>Régimen de Jornada:</b>	Jornada Escolar Completa
<b>N° de Cursos:</b>	10
<b>Tipo de Establecimiento:</b>	Particular Subvencionado
<b>Sostenedor:</b>	Corporación de Educación Eliana Onetto
<b>Dirección:</b>	Del Candil 826
<b>Comuna:</b>	El Bosque
<b>Teléfono:</b>	225587254
<b>Sitio web</b>	<a href="http://www.colegiocampanita.com">www.colegiocampanita.com</a>
<b>Correo electrónico:</b>	<a href="mailto:info@campanita.com">info@campanita.com</a>
<b>Director/a:</b>	Alicia Mariani Saavedra
<b>Colaboración</b>	- Equipo de Programa de Integración Escolar (PIE) Educadora Diferencial Nicole Camiroaga Educadora Diferencial Macarena Díaz Educadora Diferencial Liliana Cabeza Psicóloga Carolina Silva Coordinación PIE y Fonoaudióloga Escarlet Lagos
<b>Actualización</b>	Marzo 2025

<b>Visión del Establecimiento</b>
El colegio “Campanita” aspira a ser un referente de la educación básica y parvularia de la comuna El Bosque, formando niños y niñas autónomos y capaces de enfrentar los más altos desafíos académicos que ellos y sus familias se propongan alcanzar.
<b>Misión del Establecimiento</b>
Ofrecer a las niñas y niños estudiantes de Educación Básica y Parvularia una educación de altas expectativas académicas, desde una perspectiva de alegría, orden, rigor y cultura, utilizando eficientes metodologías, con uso de tecnologías para lograr las metas propuestas, propiciando un buen clima y apoyo adecuado, sustentado en un proyecto católico e incentivando a la familia en la formación de sus hijos e hijas.

## II. FUNDAMENTACIÓN

### Programa de Integración Escolar PIE: UN PASO MÁS A LA INCLUSIÓN

El presente año, de acuerdo a la información recopilada de las Necesidades Educativas Especiales (NEE) presentes en diferentes estudiantes, nuestro colegio implementa el Programa de Integración Escolar con el desafío de acoger y atender alumnos con dificultad o discapacidad en su proceso de enseñanza-aprendizaje y que afecta el desarrollo integral de cada niño, niña o adolescente.

*“El Programa de Integración Escolar (PIE) es una estrategia inclusiva que busca mejorar la calidad de la educación y favorecer el aprendizaje de todos los estudiantes, especialmente aquellos con Necesidades Educativas Especiales (NEE). Se compone de recursos y apoyos que, en el aula, se traducen en estrategias pedagógicas diversificadas, recursos humanos especializados, capacitación para los docentes y materiales educativos adecuados a las necesidades de los estudiantes”.*

Este programa se ha construido y desarrollado con criterios comunes, acogiéndose a la normativa que establecen los Decretos N° 170, donde se ha puesto el foco de que los apoyos especializados y/o curriculares que reciben nuestros estudiantes deben estar situados prioritariamente dentro del aula regular.

A su vez, de acuerdo con la normativa establecida por el Decreto N° 83, se dispone de todos los recursos profesionales y materiales requeridos para atender las Necesidades Educativas (NE) que tienen nuestros estudiantes.

Por lo tanto, la importancia de las orientaciones del Decreto 83, es el impulso inclusivo que ampliando la mirada más allá de las NEE asociadas a un diagnóstico, sino que, focalizando la atención y apoyo a la diversidad de niños, niñas y adolescentes, validando como una riqueza y oportunidad, exigiendo la implementación de acciones de flexibilidad y adecuaciones curriculares como modo de atender y favorecer los procesos de aprendizaje de dicha diversidad, por lo tanto, todas las acciones no están solo enmarcadas en el Programa de Integración Escolar, si no también, en el resto de la diversidad de estudiantes que componen el grupo de curso en los diferentes niveles, desde NT1 a 8° año básico, disminuyendo las barreras de aprendizaje que puedan presentar los alumnos en el periodo escolar.

La dotación del personal profesional es fundamental para la realización del trabajo colaborativo e interdisciplinario, formal y permanente, en donde los diferentes participantes pueden realizar un intercambio de perspectivas, experiencias y saberes que aporten a un objetivo en común el cual constituye el camino que debemos recorrer hacia los logros de una educación inclusiva de calidad, con atención en que las prácticas y avances curriculares puedan abarcar la diversidad de nuestros estudiantes.

Congruentemente con los ejes fundamentales de la Reforma Educacional, como la construcción de un sistema educativo inclusivo, gratuito, sin selección y sin discriminación, las escuelas inclusivas apuntan a:

- Fortalecer un sistema educativo para la diversidad, generando mayores niveles de inclusión educativa y de experiencias pedagógicas flexibles, diversificadas y pertinentes.
- Promover la colaboración y no la competencia entre los establecimientos educacionales, identificando las barreras y las necesidades de apoyo de los estudiantes para lograr su plena participación, desarrollo y aprendizaje.
- Difundir prácticas pedagógicas exitosas que apoyan la reflexión y modelan procesos para avanzar hacia escuelas inclusivas
- Implementar perfeccionamiento docente para la adquisición y/o profundización de conocimientos y estrategias para la diversificación curricular (Diseño Universal de Aprendizaje y otras estrategias), trabajo colaborativo en la sala de clases e implementación de metodologías de enseñanza aprendizaje variadas.

### III. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

#### MARCO REFERENCIAL

El plan del Programa de Integración Escolar fomenta la inclusión y la participación de toda una comunidad, además carece de mecanismo de discriminación y se preocupa de promover relaciones inclusivas al interior del colegio en la búsqueda de:

- La **eliminación de la discriminación** en los colegios apuntan a asegurar el derecho a la educación de todas las personas de la comunidad, sin dejar afuera a ningún colectivo o grupo que por diversas razones ha sido motivo de discriminación arbitraria y/o exclusión en los procesos educativos.
- El **abordaje de la diversidad** resulta ser otro desafío educativo ya que se debe propiciar la apertura de la cultura escolar. Las comunidades necesitan procesos que les permita reconocer cómo se expresan las diversidades de cada uno de sus miembros en los diferentes espacios escolares y favorecer la valoración, reconocimiento y participación de cada uno de los niños, niñas y adolescentes, comprendiendo que cada uno aprende según su contexto, historia, capacidades y cultura, en aulas heterogéneas.

El presente plan está estrechamente ligado con el plan de inclusión, ya que obedece a responder por una educación inclusiva. En él se han explicitado los procesos que se llevan a cabo para contener la diversidad y necesidades de los estudiantes. Además está pensado para mejorar las prácticas educativas haciéndolas más efectivas para los aprendizajes.

La Ley de Inclusión N° 20.845 requiere de todos los establecimientos la elaboración de *planes de apoyo a la inclusión* de manera de cumplir con el mandato de desarrollar una educación libre de discriminaciones arbitrarias, en comunidades educativas que se constituyen como espacios de encuentro y aprendizaje de estudiantes de procedencias y condiciones diversas. Razón por la cual, entenderemos como educación inclusiva al “proceso de mejora sistemático del sistema y las instituciones educativas para tratar de eliminar las barreras de distinto tipo que limitan la presencia, el aprendizaje y la participación del alumnado en la vida de los centros donde son escolarizados, con particular atención a aquellos más vulnerables”, (Booth y Ainscow, 1998).

Según la UNESCO “la lucha por una educación inclusiva y de calidad se basa en el derecho de todos y todas a recibir una educación que promueva el aprendizaje durante toda la vida. Un sistema educativo es de calidad cuando presta atención a los grupos marginados y vulnerables y procura desarrollar su potencial”.

El colegio en su constante interés por estar al día con las políticas educativas a nivel nacional y fundamentalmente reconociendo la diversidad como una riqueza, es que incorpora un enfoque inclusivo en nuestra comunidad educativa, favoreciendo el desarrollo armónico de los aspectos físico, valórico, afectivo, intelectual y social de los estudiantes, implementando el Programa de Integración Escolar este año.

Nuestro objetivo es abordar el trabajo educativo, promoviendo una cultura educativa inclusiva siendo un lugar de encuentro para los estudiantes y sus familias. Es importante destacar que como colegio valoramos la diversidad y por tanto favorecemos la participación

de todos nuestros estudiantes, propendiendo que en nuestra institución no existan prácticas de discriminación, sobre todo en lo que se refiere al acceso al aprendizaje de nuestros estudiantes.

En concordancia con lo anterior, nuestro colegio implementa las diversificaciones pertinentes para las actividades de aprendizaje y los procesos de evaluación de las asignaturas, atendiendo a la diversidad e inclusión en aula.

#### **IV.     NORMATIVA LEGAL VIGENTE**

- Ley de Inclusión N° 20. 845/2015: establece el término del copago y regula la admisión al sistema escolar en los establecimientos educativos que reciben recursos públicos. A través de sus modificaciones, busca establecer un sistema educativo basado en la gratuidad y la inclusión en los procesos de admisión.
- Decreto N° 170/2009: fija normas para determinar los estudiantes con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios de las subvenciones para educación especial.
- Decreto N° 83/2015: aprueba criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes con NEE parvularia y básica. Los fundamentos de este decreto se basan en la consideración de la diversidad y buscan dar respuesta a las NEE de todos (as) los estudiantes, promoviendo y valorando las diferencias culturales, religiosas, sociales e individuales de las poblaciones que son atendidas en el sistema escolar.
- Decreto N° 67/2018: aprueba normas mínimas sobre evaluación, calificación y promoción para estudiantes de educación regular, fomentando la apropiación de los sentidos y el enfoque evaluativo que están a la base de este decreto, para fortalecer las prácticas que se desarrollan al interior de las comunidades educativas y los procesos de toma de decisiones relativos a la evaluación, calificación y promoción de los estudiantes.

#### **V.     CONCEPTOS CLAVE**

- **NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (N.E.E.)**

El decreto de Educación N°170 del año 2009 establece conceptos relevantes a considerar:

**Estudiante que presenta Necesidades Educativas Especiales:** aquel que precisa ayudas y recursos adicionales, ya sean humanos, materiales o pedagógicos, para conducir su proceso de desarrollo y aprendizaje, y contribuir al logro de los fines de la educación.

- **Necesidades educativas especiales de carácter permanente:** son aquellas barreras para aprender y participar que determinados estudiantes experimentan durante toda su escolaridad como consecuencia de una discapacidad diagnosticada por un profesional competente y que demandan al sistema educacional la provisión de apoyos y recursos extraordinarios para asegurar el aprendizaje escolar. Entre las que se incluyen:

- Discapacidad Intelectual Leve y Moderada.
- Trastorno Del Espectro Autista.
- **Necesidades educativas especiales de carácter transitorio:** son aquellas no permanentes que presentan los estudiantes en algún momento de su vida escolar a consecuencia de un trastorno o discapacidad diagnosticada por un profesional competente y que necesitan de ayudas y apoyos extraordinarios para acceder o progresar en el currículum por un determinado período de su escolarización. Entra las que se encuentran:
  - Trastornos Específicos del Aprendizaje.
  - Trastornos del Lenguaje (TL).
  - Trastorno Déficit Atencional con y sin Hiperactividad (TDA) o Trastorno Hiperactivo.
  - Rendimiento en pruebas de coeficiente intelectual (CI) en el rango limítrofe, con limitaciones significativas en la conducta adaptativa.

Entendemos además que existen, desde el ámbito adaptativo, dificultades en nuestros estudiantes que pueden representar impedimentos para cursar alguna o algunas asignaturas de manera regular. Estas dificultades deben ser debidamente diagnosticadas por un profesional idóneo. A partir de ello, el colegio puede abordar las N.E.E. que nuestros estudiantes presenten en este ámbito.

## VI. RELEVANCIA DEL DIAGNÓSTICO

La característica fundamental del proceso de enseñanza y aprendizaje es la diversificación, la cual debe dar respuesta a las características individuales de cada uno de nuestros estudiantes, otorgando la oportunidad de progresar en sus aprendizajes. Para ello se debe contar con la información más acabada de ellos con el objetivo de incorporar las estrategias pertinentes en las planificaciones de cada asignatura.

Es por ello que se deben hacer llegar, idealmente, a inicios del año escolar, los antecedentes del estudiante con N.E.E. Informe de diagnóstico o certificado médico que acredite la N.E.E. Este documento elaborado por el especialista tratante (neurólogo, psiquiatra, psicólogo, educadora diferencial o fonoaudiólogo) debe ser claro y específico en cuanto a: diagnóstico, tratamiento, indicaciones y sugerencias al colegio y pronóstico, ya que ello permitirá intencionar estrategias diversificadas en los procesos que se llevan a cabo en el aula y que respondan específicamente a las necesidades del estudiante en particular.

## VII. ESTRATEGIAS PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

**Construyendo un colegio para todos(as):** El colegio Campanita, en su compromiso por brindar una educación de calidad con equivalentes oportunidades de aprendizaje para todos(as), impulsará en la comunidad escolar procesos constantes de reflexión y mejora a

fin de que todas sus acciones estén orientadas a elevar los niveles de presencia, participación y aprendizaje de todos(as) sus estudiantes.

Para el desarrollo de un colegio más inclusivo, la comunidad educativa debe procurar que los cambios y las mejoras abarquen e impacten en la cultura escolar, la gestión y las prácticas educativas a través de:

- El liderazgo y el compromiso del equipo directivo con el aprendizaje de todos los alumnos y docentes.
- El trabajo colaborativo del equipo de docentes en torno a objetivos comunes.
- La formación y reflexión permanente de los docentes sobre las prácticas de atención a la diversidad en el aula.
- Un currículum flexible, susceptible de ser adaptado a las necesidades individuales y socio culturales de sus estudiantes.
- Estrategias y metodologías activas y variadas que permitan la participación y el aprendizaje de todos los estudiantes.
- Una cultura de colaboración entre la familia y el colegio que permita aprovechar todos los recursos utilizables para la atención adecuada de todas las necesidades educativas.
- Recursos y apoyos necesarios para conseguir el trato equitativo y los objetivos generales de la educación para todos los estudiantes.
- Alianzas de colaboración con las redes de apoyo externas al colegio.
- Prácticas inclusivas en el aula, es decir, que las clases responden a la diversidad de necesidades, intereses y estilos de aprendizaje de los(as) alumnos(as).
- Contenidos y actividades de aprendizaje accesibles para todos(os) los(as) estudiantes.
- Actividades intencionadas que promuevan la comprensión, la aceptación y la valoración de las diferencias.
- Actividades que favorezcan el aprendizaje cooperativo entre los estudiantes.

## **ESTRATEGIAS PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN EL AULA COMÚN**

- **Facilitación de tareas:** esta estrategia tiene como propósito que todo(as) los(as) estudiantes puedan participar y acceder a la clase a través de la puesta en marcha de facilitadores para el aprendizaje. Implica, entre otras cosas, hacer más familiares los contenidos, reducir el nivel de complejidad, bajar el nivel de abstracción y el uso de alternativas en el lenguaje.
- **Planificación para todos:** al momento de planificar, no sólo considerar los estudiantes que se encuentran dentro del promedio de la clase sino también aquellos que se sitúan en los extremos (superior e inferior) según rendimiento. Para ello se proponen actividades de presentación y de desarrollo y actividades de síntesis de los contenidos para que la planificación abarque la diversidad de estudiantes en el aula.
- **Diseño Universal de Aprendizaje (DUA):** el DUA es una estrategia de respuesta a la diversidad cuyo fin es maximizar las oportunidades de aprendizaje de todos los estudiantes, considerando la amplia gama de habilidades, estilos de aprendizaje y preferencias

## ESTRATEGIAS PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD A NIVEL INDIVIDUAL

**1. ADECUACIONES CURRICULARES:** se entienden como los cambios a los diferentes elementos del currículum, que se traducen en ajustes en la programación del trabajo en el aula. Consideran las diferencias individuales de los estudiantes con NEE, con el fin de asegurar su participación, permanencia y progreso en el sistema escolar.

La decisión de implementar adecuaciones curriculares debe considerar como punto de partida toda la información previa recabada durante el proceso de evaluación diagnóstica integral e interdisciplinaria de necesidades educativas especiales realizada por los profesionales idóneos, (los cuales no pueden ser parientes directos), considerando en el ámbito educativo la información y los antecedentes entregados por los profesores, el equipo de integración escolar, la familia del estudiante o el propio estudiante, según corresponda.

### 1.1 ADECUACIONES CURRICULARES EN LOS OBJETIVOS DE APRENDIZAJE

Son aquellas adecuaciones que consideran que los Objetivos de Aprendizaje establecidos en las Bases Curriculares pueden ser ajustados en función de los requerimientos específicos de cada estudiante con relación a los aprendizajes prescritos en las distintas asignaturas del grupo curso de pertenencia. Los objetivos de aprendizaje expresan las competencias básicas que todo estudiante debe alcanzar en el transcurso de su escolaridad. En consecuencia, deben adoptarse como resultado de un proceso de evaluación amplio y riguroso y de carácter interdisciplinario. Un criterio fundamental a tener en cuenta para la decisión del uso de adecuaciones en los objetivos de aprendizaje es evitar la eliminación de aquellos aprendizajes que se consideran básicos imprescindibles para el desarrollo integral del estudiante, que son requisitos para seguir aprendiendo.

Decreto N° 170 Título II, artículos N° 15 y 16: **Las adecuaciones curriculares en los objetivos de aprendizaje pueden considerar los siguientes criterios:** Graduación del nivel de complejidad; Priorización de objetivos de aprendizaje y contenidos; Temporalización; Enriquecimiento del currículum; Eliminación de aprendizajes.

### 1.2 ADECUACIONES CURRICULARES DE ACCESO

Son aquellas que intentan reducir o incluso eliminar las barreras a la participación, al acceso a la información, expresión y comunicación, facilitando así el progreso en los aprendizajes curriculares y equiparando las condiciones con los demás estudiantes, sin disminuir las expectativas de aprendizaje. Este tipo de adecuación debe considerar los siguientes criterios:

- Múltiples formas de Presentación de la información
- Múltiples Formas de respuesta
- Organización del Entorno y Organización del tiempo y el horario.

Es importante que, en primera instancia, se consideren las Adecuaciones Curriculares de Acceso, antes de afectar los Objetivos de Aprendizaje del currículo. Las Adecuaciones Curriculares de Acceso, a través de mínimos ajustes, posibilitan que los estudiantes participen en el currículo nacional en igualdad de condiciones que los estudiantes que no enfrentan barreras.

### **1.3 PLAN DE APOYO INDIVIDUAL (PAI)**

Para los estudiantes que requieren apoyos de menor complejidad, intensidad o significación, las medidas de ajuste curricular se focalizan precisamente en la diversificación de las estrategias de enseñanza, no siendo necesario realizar adecuaciones a los objetivos de aprendizaje. En estos casos se podrá seleccionar, por ejemplo, estrategias de apoyo orientadas al desarrollo de áreas específicas, como: focalización y mantención de la atención; retención y recuperación de la información; control de impulsos, autonomía y autorregulación; comprensión, seguimiento de instrucciones y resolución de problemas; orientación en el tiempo y en el espacio, entre otras, que sirvan para varios estudiantes.

A través de estos mínimos ajustes, se hace posible que los estudiantes participen en el currículo en igualdad de condiciones que los estudiantes que no enfrentan barreras para el curso. Estos mínimos ajustes se explicitan en la planificación general del curso.

### **1.4 PLAN DE ADECUACIÓN CURRICULAR (PACI)**

En caso de estudiantes que presentan necesidades educativas especiales, generalmente de tipo permanente, y cuyas características asociadas interfieran en el progreso de sus aprendizajes, se podrán realizar las adecuaciones curriculares necesarias, según lo dispuesto en los decretos exentos N° 83 de 2015 y 170, de 2009, ambos del Ministerio de Educación. Esto por medio de un Plan de Adecuación Curricular Individual (PACI).

El cual tiene un carácter excepcional en el contexto de nuestra educación diversificada y las metodologías implementadas, debido a que considera adecuaciones curriculares de objetivo.

La implementación de adecuaciones curriculares del PACI se deben definir buscando favorecer que los estudiantes con necesidades educativas especiales puedan acceder y progresar en los distintos niveles educativos, habiendo adquirido los aprendizajes básicos imprescindibles establecidos en las bases curriculares, promoviendo además el desarrollo de sus capacidades con respeto a sus diferencias individuales.

Por otro lado, el proceso de definición e implementación de adecuaciones curriculares debe realizarse con la participación de los profesionales del establecimiento: docentes, docentes especialistas y profesionales de apoyo, en conjunto con la familia del estudiante, de modo que estas sean pertinentes y relevantes para responder a las necesidades educativas especiales detectadas en el proceso de evaluación diagnóstica individual. (Según DS N° 170/2009). Este equipo se reúne y considera los anhelos de cada

estudiante, y a partir de ellos, las expectativas, sueños y prioridades de la familia, y los apoyos que se requieren para alcanzarlos. La definición de las metas debe considerar el desarrollo y aprendizajes del estudiante en el corto, mediano y largo plazo, durante su trayectoria educativa. Por esto, se debe considerar que un PACI proyecta al estudiante hacia la autonomía e independencia, y al desarrollo máximo de su potencial en el colegio, hogar y comunidad.

## **PROCEDIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PAI Y PACI**

1.- Un especialista del programa de integración podría solicitar la implementación de un PAI o PACI adjuntar informe de diagnóstico o certificado médico que acredite la N.E.E. y la sugerencia de modalidad PAI o PACI.

2.- Una vez establecidas las adecuaciones curriculares contenidas en el PAI o PACI es labor del equipo del programa de integración y el profesor jefe, dar a conocer por escrito los términos e implicancias de la adecuación curricular a los padres. A su vez, el profesor jefe comunicará esta decisión a todos los profesores de asignatura correspondientes y se velará por el cumplimiento de esta medida en el tiempo asignado con el apoyo del equipo del programa de integración.

## **IMPLEMENTACIÓN DE PAI Y PACI**

La implementación de un plan de adecuación curricular en nuestro colegio se organiza estableciendo adecuaciones de acceso y/o de objetivos, en donde están presentes metodologías alternativas, cuyo fin es de atender las N.E.E del estudiante y favorecer así su proceso de aprendizaje a través de una evaluación pertinente.

Estas metodologías son múltiples y variadas y se establecen de acuerdo a las necesidades específicas del estudiante y orientadas por las sugerencias entregadas por el o los especialistas tratantes y los recursos con los que cuenta el colegio.

### **Consideraciones Relevantes**

PAI y PACI son un recurso que se aplica temporalmente. Tendrán un seguimiento y evaluación continuos por parte del profesor jefe, profesionales PIE Y UTP, con el fin de asegurar una adecuada implementación del proceso.

La implementación del PAI o PACI será revisada a fin de cada semestre, evaluando la evolución del estudiante y el compromiso mostrado por él y su familia frente a los compromisos adquiridos.

El apoderado deberá presentar los informes de evolución de los apoyos externos en los plazos solicitados por el colegio.

Cabe señalar que la calificación que obtenga el estudiante con PAI o PACI, se basará en la normativa de evaluación de acuerdo al Decreto de Evaluación y Promoción vigente, esto

quiere decir que la escala de evaluación es de 2.0 a 7.0, por lo tanto, un estudiante que se evalúa en esta modalidad podría ser calificado con la nota máxima o con la nota mínima. Así mismo, su promoción, quedará igualmente sujeta a este reglamento de evaluación y promoción y en ningún caso estaría asegurada su promoción automática.

## VIII. PLANIFICACIÓN ANUAL 2025 PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR

### Objetivos estratégicos que busca el Plan del Programa de Integración Escolar (P.I.E)

#### VIII. II.- OBJETIVO GENERAL

- Aportar soporte especializado a los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales de carácter transitorio y permanente, referentes al Programa de Integración Escolar.

#### II.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Entregar apoyo especializado a estudiantes con Necesidades Educativas Especiales de carácter transitorio y permanente.
- Mejorar la calidad de los aprendizajes de estudiantes que presentan necesidades educativas especiales y se encuentran en el PIE.
- Desarrollar un trabajo de colaboración, planificado y evaluado entre equipo de aula y profesionales involucrados en la atención de los estudiantes.
- Sensibilizar a la comunidad escolar con respecto al funcionamiento y lineamientos de la Educación Especial y Programa de Integración Escolar.

#### III.- DESCRIPCIÓN DE ACCIONES

ASPECTOS TÉCNICOS-PEDAGÓGICOS		
TIEMPO	ACCIONES	DESCRIPCIÓN
Marzo/Abril	Revisión de documentación PIE y/ o otros.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CITACIÓN DE APODERADOS PIE / INGRESO AUTORIZACIÓN, ANAMNESIS, FORMULARIO ÚNICO DE SALUD, Anexo de reglamento PIE.</li> </ul>
Marzo	Evaluación de Ingreso 2025	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicación de Instrumentos formales o informales, según corresponda a la evaluación inicial o diagnóstico de la NEE.</li> </ul>
Marzo/Abril	Pesquisaje casos nuevos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los profesores de aula completan Pautas de Pesquisaje para generar evaluaciones según la "pauta de Detección".</li> <li>• Evaluación de estudiantes con posible ingreso al P.I.E. Con un instrumento formal para el diagnóstico.</li> <li>• Entrega de resultados de evaluaciones a profesores y nuevos apoderados del P.I.E. Esta reunión presencial y la firma.</li> <li>• Confección de documentación individual y formularios únicos (Decreto 170) de los alumnos que participan del P.I.E.</li> <li>• Impresión y llenado de Registros de Planificación y Evaluación conforme a la atención de cursos que integran a niños con Necesidades Educativas Especiales.</li> <li>• Día de Mundial del Síndrome de Down (viernes 21 de marzo)</li> <li>• Día de Concientización de Autismo (martes 8 de abril)</li> </ul>

<b>Marzo/Abril</b>	Horarios Atención  Otros	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Confección de horarios de atención en aula regular.</li> <li>• Confección de horarios de atención en aula de recursos.</li> <li>• Definir plan anual de trabajo en la atención de estudiantes que integran el Programa de Integración Escolar.</li> <li>• Infografía de estrategias educativas.</li> </ul>
<b>Mayo/Junio</b>	Postulación de estudiantes ingreso y/o continuidad  Otros	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión de documentación de estudiantes de ingreso y/ o continuidad, para subir a plataforma.</li> <li>• Escuela para Padres según las necesidades y/ o requerimientos educativos.</li> <li>• Capacitación Desregulación emocional, conductual y sensorial (DEC).</li> </ul>
<b>Agosto / Noviembre</b>	Capacitación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitación de docentes según las necesidades y/ o requerimientos educativos.</li> <li>• Planificar Día de la Discapacidad (miércoles 3 diciembre)</li> </ul>
<b>Anual</b>	Control de la Gestión	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión de planificaciones y propuestas curriculares.</li> <li>• Revisión quincenal del Trabajo colaborativo y prácticas de co-enseñanza desarrolladas por equipos de aula.</li> <li>• Revisión semanal del Libro de Registro de Planificación y Evaluación del PIE, asegurando el cumplimiento administrativo de los procesos implicados en la gestión del programa.</li> </ul>
<b>Anual</b>	Monitoreo de Aprendizajes	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El equipo de aula debe dar cumplimiento al Decreto N° 83, considerando planificaciones diversificadas (DUA y otras metodologías), adecuaciones curriculares de acceso y de objetivos según corresponda a cada NEE.</li> <li>• Se debe apoyar en la implementación del Decreto N° 67, promoviendo diversificación en los procesos de evaluación formativa y sumativa.</li> <li>• Se debe asegurar el monitoreo de aprendizajes en estudiantes integrados, en base a mediciones psicométricas.</li> <li>• Se debe asegurar el monitoreo de aprendizajes en estudiantes integrados, en base a NEET - TL.</li> <li>• En reuniones semanales se debe analizar la respuesta educativa hacia las NEE y planificar acciones de acompañamiento que permitan prever situaciones de riesgo en el aprendizaje.</li> <li>• Análisis de casos mensualmente (alumnos con mayores dificultades).</li> <li>• Capacitaciones a docentes relacionadas con las NEE.</li> </ul>
<b>Semestral</b>	Formación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realización de talleres y reuniones de apoderados enfocadas a la atención de Necesidades Educativas Especiales y sus respectivos apoyos a nivel familiar.</li> </ul>
<b>Semestral /Anual</b>	Evaluación de avances	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación anual de avances parciales con instrumentos informales o formales según lo que determine cada especialista.</li> <li>• Informe a la familia para dar a conocer estados de avance.</li> </ul>
<b>Según calendario del colegio</b>	PME	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Articulación con el PME en las 4 dimensiones: Gestión Curricular, Liderazgo, Gestión de Recursos y Convivencia Escolar.</li> </ul>
<b>Noviembre/ Diciembre</b>	Reevaluación de avances y egresos o continuidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reevaluaciones psicopedagógicas individuales y/o grupales de los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales.</li> <li>• Reevaluaciones cognitivas y lingüísticas individuales de los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales.</li> <li>• Informe a la familia para dar a conocer estados de avance.</li> <li>• Llenado e impresión de formularios únicos de Reevaluación (Decreto 170) <sup>[1]</sup> <sub>[SEP]</sub></li> <li>• Entrega de resultados a apoderados, docentes y directivos.</li> <li>• Se completa el Informe Técnico de Evaluación en conjunto con el equipo directivo.</li> </ul>

#### IV.- ADQUISICIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS

RECURSOS MATERIALES	
PERIODO	ACCIONES
Semestral	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Adquirir recursos didácticos específicos para favorecer la comunicación, la participación y la accesibilidad.</li> <li>● Adquirir materiales para el apoyo en aula de recursos y común, tales como cuadernos, lápices grafitos, gomas, sacapuntas, cartulinas de sobre, plastilinas, láminas de termolaminar, block medium n° 99 - 1/8, resmas de hoja de oficio y carta, barra de silicona, pistola de silicona, destacadores, plumones de pizarra, pinceles y ténpera, papel lustre, tinta de impresora, entre otras.</li> </ul>
Anual	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Adquisición de ayudas técnicas de carácter tecnológico.</li> </ul>

#### Lista de materiales para PIE (Programa de Integración Escolar):

##### Materiales para Oficina y Aula de Recurso:

- 1 Kardex metálico.\*
- 80 Carpetas colgantes código 19927. \*
- 2 impresoras tinta continua. \*
- Repetidor de wifi sala 12. \*
- 5 Archivadores. \*
- 3 Calculadoras.
- 40 Cuadernos.
- 10 Cajas organizadoras de 7 litros.
- 10 Cajas de lápices grafito. \*
- 3 Cajas de gomas. \*
- 1 Caja de sacapuntas. \*
- 2 Cajas de pegamento en barra (90 g). \*
- 2 Silicona líquida.
- 3 Pistolas de silicona.
- 80 Barras de silicona.
- 10 Sobres de cartulina tamaño block.
- 20 Pliegos de cartulina de diferentes colores.
- 5 Sobres de papel entretenido tamaño block.
- 5 Sobres de goma eva glitter.
- 10 Sobres de goma eva.
- 15 Cajas de plasticinas.
- 2 Cajas de láminas para termolaminar tamaño oficio (125 micrones).
- 2 Cajas de láminas para termolaminar tamaño carta (125 micrones).
- 5 Block medium N° 99 - 1/8.
- 10 Resmas tamaño oficio. \*
- 10 Resmas tamaño carta. \*
- 2 Cajas de destacadores.
- 1 Caja de plumones para pizarra (rojo, azul, negro). \*
- 10 Cajas de ténpera.
- 2 Sets de pinceles.
- 10 Sobres de papel lustre tamaño 10x10.
- 10 Sobres de papel lustre tamaño block.
- 4 Corcheteras.
- 4 Sets de 100 unidades de fundas tamaño oficio. \*
- 2 Sets de 100 unidades de fundas tamaño carta. \*
- 1 Taco de Post-it.
- 3 Masking tape. \*
- 2 Cintas adhesivas grandes. \*
- 3 Sobres de láminas autoadhesivas.

**Materiales Didácticos:**

- Letra móviles\*
- Libro de lecto escritura y comprensión PASO A PASITO. \*
- 1 Vestibulador o 1 columpio sensorial de hamaca.
- 2 Temporizadores. \*
- 2 Relojes de arena.
- Set sensorial (finger, arena mágica, entre otros). \*
- Materiales de clasificación: frutas y verduras, animales salvajes, de la selva, domésticos y de la granja. \*
- Elementos de cocina.
- Figuras geométricas magnéticas. \*
- Títeres de mano (variedad).
- 3 Bloques de multi-base. \*
- 3 Libros de grafomotricidad borrable.
- 1 Bolsa de dados tamaño mediano.
- 3 Mazos de cartas (americanas, españolas y UNO). \*
- Kit de psicomotricidad.
- Rompecabezas de 4 piezas o más (frutas y verduras, animales salvajes, de la selva, domésticos y de la granja). \*
- Juegos de mesa (Memorice, ludo, ajedrez, basta, juegos de lince, doble bubble, entre otros).

**V.- DEFINICIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

RECURSOS HUMANOS EQUIPO PIE		
NOMBRE	FUNCIÓN	HORAS DE CONTRATO
Escarlet Yesenia Lagos Valenzuela	Fonoaudióloga y coordinador PIE	40 hrs
Carolina Alexandra Silva González	Psicóloga	25 hrs
Nicole Andrea Camiroaga Fuentes	Educador Diferencial	40 hrs
Macarena Andrea Díaz Díaz	Educador Diferencial	40 hrs
Liliana Millaray cabeza Pastene	Educador Diferencial	40 hrs

**FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LOS ESPECIALISTAS QUE CONFORMAN EL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DE APOYOS A LAS NEE:**

**Educadora Diferencial:** Profesora especialista, encargada de detectar, diagnosticar y realizar tratamiento Psicopedagógico a aquellos alumnos que lo requieran. Además de apoyar el aprendizaje de los alumnos/as en el aula común, realizando un Trabajo Colaborativo con la o el Profesor del Curso con quien debe coordinar las siguientes funciones:

- Evaluación Psicopedagógica.
- Apoyos en el Aula Común y en el Aula de Recursos.
- Entrevistas con Apoderados y Elaboración de Material diversificado de Apoyo Pedagógico.

### **Principales funciones de Educadora Diferencial:**

1. Diagnosticar a los alumnos que presentan alguna dificultad en su rendimiento académico, con el propósito de encauzar el tratamiento remedial a seguir.
2. Realizar informes diagnósticos, evolutivos o de egreso según corresponda.
3. Trabajo con el alumno de forma individual o en grupos pequeños con la familia o con otros profesionales en el caso que se requiera.
4. Implementar y ejecutar PACI: Plan de Apoyo Curricular Individual a los alumnos que presentan NEEP.
5. Informar oportunamente a los docentes del curso sobre la situación de los alumnos.
6. Acciones de planificación, evaluación y preparación de materiales educativos y otros, en colaboración con el o los Profesores Jefes de cada curso.
7. Sugerir estrategias metodológicas a los Docentes de Aula según las características de los alumnos.
8. Colaboración en evaluaciones pedagógicas de niños con NEE.
9. Orientar a la familia en conjunto con la docente de aula para brindar los apoyos requeridos.
10. Elaborar material didáctico que propicie el mejoramiento de la calidad de la enseñanza.
11. Implementar el Trabajo colaborativo con los Docentes de Aula, donde se realice en conjunto la planificación, así favorecer los estilos de aprendizajes de todos los alumnos.

### **En Aula Común:**

1. Realizar un Trabajo Colaborativo con Docente de Aula (co-docencia).
2. Apoyo a los estudiantes en Aula Común, con estrategias diversificadas a los alumnos que presentan dificultades en sus aprendizajes.
3. Verificar el trabajo en aula de los niños con y sin Necesidades Educativas Especiales, de acuerdo a la normativa expuesta en la Ley de Inclusión Escolar N° 20.845.
4. Reforzar habilidades descendidas de todos los alumnos del curso.

### **En Aula de Recursos:**

5. Realizar apoyo al estudiante de manera personalizada en relación a sus dificultades, utilizando el uso de material didáctico y/o concreto que favorezca el proceso de aprendizaje.

**Nota:** *El aula de recursos debe ser un espacio en el cual la metodología utilizada para el refuerzo del estudiante, se basará en el estilo de aprendizaje, implementando juegos, dinámicas y/o manipulación de objetos como conductores hacia el logro de los objetivos de aprendizaje.*

6. Realizar talleres de reforzamiento e intervenciones grupales, para estudiantes que presenten en las áreas descendidas similares, como Comprensión Lectora y Resolución de Problemas.
7. Preparación de materiales en horas no lectivas: (guías pedagógicas, material tecnológico- audiovisual, material concreto, entre otros).

**Fonoaudióloga:** Es un profesional del área de la salud encargado de la evaluación y tratamiento de los alumnos integrados que presentan Trastornos del Lenguaje, Trastornos de la Comunicación y estudiantes que presenten dificultades del Lenguaje por diagnóstico asociado:

**Sus principales funciones son:**

1. Realizar la Evaluación considerando aspectos anátomo-funcionales, desarrollo del lenguaje (expresivo y comprensivo) y habla.
2. Realizar informes diagnósticos, evolutivos o de egreso según corresponda.
3. Planificar y desarrollar planes de tratamiento individual o en pequeños grupos de hasta dos estudiantes con una duración de 45 minutos cada una.
4. Aplicar planes de tratamiento fonoaudiológicos.
5. Elaborar programas y pautas de estimulación temprana del lenguaje para la Comunidad Educativa.
6. Además, en caso de que estudiantes con NEEP, presenten dificultades lingüísticas y/o comunicativas otorgar apoyo.
7. Ingresar a Apoyo en Aula Común en Educación Pre básica una vez a la semana en un bloque de 45 minutos.
8. Ingresar a Apoyo en Aula Común en Educación básica en casos excepcionales, previamente coordinado con el Profesor Jefe.
9. Asesorar y colaborar en materias técnicas según corresponda en consejos técnicos, talleres, reuniones de padres u otras instancias.
10. Participar del Equipo Multidisciplinario de Apoyo a las NEET - NEEP, en base al diagnóstico multidisciplinario, generando estrategias de intervención individuales o grupales, que presenten dificultades lingüísticas y/o comunicativas.
11. Realizar reevaluaciones anuales y/o bianuales.

**Psicóloga:** Profesional del área de la salud mental encargada del bienestar emocional y social del alumno y su familia en su Proceso de Integración. Sus principales funciones son

1. Evaluaciones psicométricas, emocionales (social-conductual), de los alumnos pertenecientes al Proyecto de Integración.
2. Realizar informes diagnósticos, evolutivos o de egreso según corresponda.
3. Apoyo psicológico en base a un plan de intervención (intervención en crisis, resolución de conflictos, desarrollo de habilidades sociales, etc.) en forma individual o en pequeños grupos de hasta dos estudiantes con una duración de 45 minutos cada una.
4. Sensibilización de la comunidad escolar, tanto a alumnos, padres, profesores y a la comunidad educativa en general.
5. Desarrollo de talleres educativos para padres, con el fin de involucrarnos en el proceso de integración de sus hijos.
6. Participar en reuniones de profesores relacionadas con problemáticas de los alumnos del colegio.
7. Participar del Equipo Multidisciplinario de Apoyo a las NEET - NEEP, en base al diagnóstico multidisciplinario, generando estrategias de intervención individuales o grupales.

**Coordinadora PIE:** Planifica y coordina la ejecución de las distintas etapas del PIE y facilita los procesos de articulación entre los diversos programas que apuntan al mejoramiento continuo de la enseñanza en el establecimiento. Regulando el adecuado funcionamiento del grupo de profesionales que conforman el equipo de aula, resguardando que se cumplan los requerimientos que establece el decreto 170 del Ministerio de Educación.

**Funciones del Coordinador del PIE:**

1. La planificación de horas de apoyo en el PIE tiene que ser flexible, considerar las NEE de los estudiantes y la situación diversa que presentan en el establecimiento educacional. No se debe perder de vista que el objetivo principal de dicha planificación, es optimizar la respuesta educativa para el aprendizaje y participación de todo el estudiantado.

2. Coordinar la elaboración, ejecución y evaluación de las distintas etapas y actividades comprometidas en el PIE.
3. Conocer la normativa vigente y preparar las condiciones en el establecimiento educacional para el desarrollo del PIE.
4. Conformar los equipos técnicos y establecer las funciones y responsabilidades de cada uno de los integrantes del PIE.
5. Informarse de los diversos programas que el establecimiento se encuentra implementando y colaborar con el equipo de gestión para articular el PIE con dichos planes y programas (PME).
6. Gestionar el buen uso del tiempo, de los espacios y los materiales comprometidos en la planificación, liderando la instalación de una cultura de colaboración en el establecimiento.
7. Asegurar la inscripción de los profesionales en el "Registro Nacional de Profesionales de la Educación Especial para la Evaluación y Diagnóstico", de acuerdo con las orientaciones del MINEDUC y la normativa vigente.
8. Definir y establecer procesos de detección y evaluación integral de estudiantes con NEE permanentes y/o transitorias.
9. Conocer y difundir el Formulario Único y otros protocolos disponibles a través de la página web: [www.educacionespecial.mineduc.cl](http://www.educacionespecial.mineduc.cl).
10. Asegurar que el Plan de Apoyo Individual (PAI) del estudiante considere los resultados de la evaluación diagnóstica registrada en el Formulario Único.
11. Establecer una relación de colaboración con el Departamento Provincial de Educación y mantenerse informado.
12. Coordinar en el marco del PIE, el trabajo entre los equipos de salud y educación en el territorio.
13. Velar por la confidencialidad y buen uso de la información de los alumnos y sus familias.
14. Monitorear permanentemente los aprendizajes de los estudiantes.
15. Asesorar y hacer seguimiento al uso del Registro de Planificación y Evaluación PIE.
16. Participar en los equipos de observación de clases, retroalimentar, etc.
17. Establecer y coordinar mecanismos de evaluación del PIE, implementando, entre otras medidas, estrategias para conocer la satisfacción de los usuarios.
18. Coordinar acciones de capacitación, a partir de las necesidades detectadas en las comunidades educativas, en función de las NEE de los estudiantes.
19. Cautelar el cumplimiento del número de horas profesionales que exige la normativa, asegurando las 3 horas cronológicas destinadas al trabajo colaborativo para los profesores de educación regular que se desempeñan en cursos con estudiantes en PIE.
20. Disponer sistemas de comunicación con la familia, para que éstas cuenten con información oportuna sobre los establecimientos que implementan respuestas educativas de calidad a las NEE que presenten sus hijos e hijas. Además, estén informadas y participen en el Plan de Apoyo individual de su hijo/a.
21. Liderar y coordinar procesos de demostración de la práctica pedagógica asociada al PIE (estrategias de trabajo colaborativo; evaluación diagnóstica integral de calidad) a fin de difundir buenas prácticas, y como medio de capacitación de otros docentes del establecimiento.

## VI.- ORGANIZACIÓN DE APOYOS

ORGANIZACIÓN DE CLASES		
1.- Dividir los días en dos jornadas		
ESPECIALISTAS	NEE	DESCRIPCIÓN
Ed. Diferencial	NEET	<ul style="list-style-type: none"> <li>Semanalmente sin JEC: Serán 8 horas lectivas para el apoyo en aula regular en las asignaturas que determine el equipo de aula. Al dividirse el curso en 2 grupos se resguardarán 4 horas lectivas en cada uno de ellos.</li> <li>Semanalmente con JEC: Serán 10 horas lectivas para el apoyo en aula regular en las asignaturas que determine el equipo de aula. Al dividirse el curso en 2 grupos se resguardarán 4 horas lectivas en cada uno de ellos.</li> </ul>
	NEEP	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se resguardarán 3 horas lectivas por cada estudiante que presenten NEEP. Estas horas pueden ser en aula común o de recursos.</li> </ul>
Especialistas Asistentes de la Educación	NEET	<ul style="list-style-type: none"> <li>Semanalmente sin JEC: Serán 3,3 horas lectivas para el apoyo de asistentes de la educación según lo que determine el equipo; pudiendo considerar aulas de recursos o ingresos al aula común.</li> </ul>
	NEEP	<ul style="list-style-type: none"> <li>Según el tiempo cronológico destinado a cada estudiante que presenta NEEP (3 a 6 HC), habiendo resguardado las horas exclusivas de diferencial (3 HL), se otorgarán las horas de apoyo de los asistentes de la educación. Este tiempo podrá ser realizado en aula común o de recursos.</li> </ul>